

Quenta que yo Juan Ignacio de Alvarado
 resaca en esta Ciudad de Victoria y
 administracion de la obra pía fundada por
 el Sr. D. Diego de Otazá Canonigo que fue
 de ella, doi á los Sr. sus patronos la que
 con cargo y data es en la manera sig=

Cargo

Lo primero me hago cargo de trescientos
 reales vellón cobrados del Sr. D. Thomas
 Angel de lasco Sr. de la Encontrada
 Patrono unico de dha obra pía por
 los deudos de un censo de doce mil
 reales V. Capital. y plazo cumplido
 en nueve de Mayo de este año... 0300

Yt de Ciento y cincuenta y dos reales y
 quatro más cobrados de Michaela de
 Urbina Vez de la V. de Treviño y
 los deudos de un censo capital de
 seis mil ciento, tres reales y quince
 más y. otorgado en veinte y dos de
 Sep. de mil Setecientos y cincuenta y tres
 por testim. de D. Luis Angel de
 Herrera Sr. Alrump. de esta dñ.
 y su plazo cumplido otro tal día de
 este presente año. 0152-4

Importan las partidas del Cargo = 0452-4

quatrocientos cincuenta y dos reales y quatro
maravedis para lo que doi en data a las diez y tres

De
Fecha

primero doi en data dos ducados
vellon pagados al Sr. D. Simon Tabares
cathedratico Penitenciario canonigo y
cura de la dha. I.ª Colegiat, y como
tal Compatriota de dha. Obra pia
por su salario del ultimo año de
cincuenta y tres. Do 22

De otros veinte y dos reales satisfechos
a D. Juan Ortiz de Larrea Penitenciario
Canonigo de la dha. I.ª Iglesia Colegiat
de S. M.ª y de Mayor como Fabricero
Capitular que fue en un año que fina-
lizo en el dia de San Miguel de
Sep de 1754. y salario tocante al
anterior de 1753. Do 22

De doce R. V. pagados a dho. D.
Jugenio Ang. de Texarandoss. de
este Patronato y su salario del
mismo año de cincuenta y tres. Do 12

De quatro R. V. pagados a la dha.
Visita de este Patronato Do 04
Do 60

4
4

De quarenta y cinco reales y siete, 0060-

mas que me corresponden por el día

por ciento de Administrar de los

quatrocientos cincuenta y dos reales

y quatro mas el cargo resta 0045-07

Importan las partidas de

la Data ciento y cinco

reales y siete mas, que desalcados de los quatrocientos

cincuenta y dos reales, y quatro mas el cargo con

alcansado entrecientos quarenta y seis reales

y treinta y un mas V. Valuo hexon. No firma.

Victoria treinta Cel. Sep. De mil Veter y tri-

cienta y quatro

Don Antonio

Alvarado

1712

1712

1712

1712

1712

1712

1712

1712